

PALABRAS DEL MAGISTRADO JUAN PABLO GÓMEZ FIERRO DURANTE EL TERCER FORO DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL, EN EL QUE SE ANALIZARON LOS TEMAS: AUSTERIDAD, FIDEICOMISOS Y DERECHO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL PJF.

Toluca, Estado de México a 2 de julio de 2024.

Buenos días a todas y a todos, agradezco la atenta invitación de la Cámara de Diputados a este encuentro de personas que desde nuestras diferentes actividades y funciones queremos mejorar el sistema de justicia para el bien del país. Muchas gracias también al gobierno del Estado de México por su anfitrión.

En este espacio quiero aportar a ustedes información que desde mi experiencia como juzgador federal pueda contribuir a mejorar la reforma judicial que se propone para este Poder.

Quiero empezar haciendo énfasis en que cuando hablamos de reformar al Poder Judicial de la Federación no solo implica la modificación de los derechos laborales de más de 50 mil servidores públicos que lo integran, desde luego, ninguna reforma puede dejar de lado este aspecto tan trascendente, hablamos de 50 mil familias que podrían verse afectadas por esta reforma, pero considero que lo más importante es poner en el centro de esta importante reforma a los justiciables y la efectiva protección de los derechos humanos.

Como se ha dicho aquí, México necesita una justicia de calidad eficiente, completa e imparcial. Esta función tan trascendente puede ser llevada a cabo, o no puede ser llevada a cabo si no se cuenta con recursos estables y adecuados que estén normativamente asegurados y sean suficientes para cumplir con la función de proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia.

Por eso es que el ejercicio de recursos, para ello debe tener como objetivo principal a hacer más eficiente la función judicial, que no se comprometan las garantías de independencia, competencia e imparcialidad necesarias para que los operadores de justicia cumplan con los deberes que les son encomendados.

Considero que la austeridad puede conciliarse adecuadamente, sin poner en riesgo la estabilidad laboral, los derechos de los trabajadores y, particularmente, la legitimidad y la independencia judicial.

Cualquier asignación presupuestal debe tener como base la evidencia, sin poner en riesgo las funciones que desarrolla el Poder Judicial de la Federación, así como garantizar los derechos laborales de su personal, fomentar el desarrollo de la carrera judicial y de la defensoría de oficio.

Aquí debe tenerse presente que tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como la Organización de las Naciones Unidas, a través de su relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, han sostenido que el presupuesto asignado al Poder Judicial debe adecuarse a sus necesidades, estar asegurado y revisarse progresivamente, para lo cual deben establecerse un porcentaje fijo del Producto Interno Bruto en el marco normativo.

Ahora que se pretende hacer una reforma constitucional, me parecería muy adecuado que una reforma de este calado asegure, precisamente, un porcentaje de este producto interno bruto. En México, por ejemplo, hoy, el Poder Judicial de la Federación, el producto que fue asignado es aproximadamente del .4 %, en 2020, esto por debajo de países como Colombia, Brasil y Perú.

El país que registra un menor gasto en el sistema de justicia, en comparación con los demás países miembros de la Organización y Desarrollo Económico, de la OCDE, es precisamente México.

A esto también tendríamos que tomar en consideración la trascendente reforma laboral que fue instaurada recientemente, el aumento en un 43 % de los asuntos que se han conocido en los tribunales recientemente y la reforma en puerta del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En el Poder Judicial de la Federación nadie cuestiona el que ningún servidor público deba ganar más que el presidente de la República. Ninguno de los jueces o magistrados que integramos este Poder recibimos una remuneración superior, los criterios jurisdiccionales que se han emitido sobre el particular apuntan a la necesidad de definir con claridad cuál es la remuneración del presidente de la República, para así establecer el parámetro conforme al cual deberá fijarse la remuneración de todos los servidores públicos.

No puedo dejar de mencionar que en México llevamos cerca de tres décadas desarrollando e implementando un sistema de carrera judicial que, como lo han recomendado también la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la ONU, se base en procesos de selección y nombramiento de operadores de justicia con base en el mérito y las capacidades profesionales.

Estoy convencido de que este sistema, desde luego perfectible, es el más adecuado para la selección y nombramiento de los futuros jueces y magistrados. Es en los tribunales donde a partir del estudio de los casos concretos se desarrollan las habilidades y destrezas para la solución de los asuntos, desde la integración de los expedientes, la identificación de los programas jurídicos y desde un criterio eminentemente técnico la solución desde la interpretación y aplicación del derecho.

Este mismo sistema es el que me ha permitido pasar por cada una de las categorías que conforman la carrera judicial hasta el cargo que actualmente desempeño como magistrado de circuito, primero como meritorio, más adelante como oficial judicial,

actuario judicial, secretario de juzgado, de Tribunal Colegiado, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la última década como juzgador federal, lo que ha significado una trayectoria de más de 22 años, más de la mitad de mi vida he dedicado al ejercicio profesional en el que, como muchos otros, he tenido que hacer frente a las dificultades que cada uno de estos cargos representa.

Cuando hablamos del sistema de justicia y con esto concluyo, es un tema, parece que es un tema exclusivo de los tribunales, que resuelven en definitiva las controversias que se les presentan. La realidad es que estamos en presencia de un aspecto multifactorial, que incluye no solo a los tribunales, sino a las autoridades encargadas de la seguridad pública, de la investigación y persecución de los delitos, de la reparación del daño a las víctimas, de los jueces que resuelven en primera instancia, y me parece que una reforma judicial debe, precisamente, incluir estos, precisamente, problemas, para que sea una reforma completa.

Concluyo. Yo también me rehúso a creer que estos 30 años, después de este sistema de selección, solo haya traído como resultado corrupción, ineficiencias, impunidad o tráfico de influencias.

Estoy convencido de que tiene muchas oportunidades de mejora, por eso estamos aquí, participando en estos foros para compartir desde nuestra experiencia los elementos que permitan llevar a cabo la reforma al Poder Judicial que garantice, no solo el respeto de los derechos laborales de quienes integramos esta gran institución, sino principalmente la prestación del servicio público de administración de justicia de calidad y una adecuada protección de los derechos humanos en beneficio de todas las personas. Muchas gracias.

---0000---